



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2022-0018700**

Decisión : Tiene por contestada la demanda y cita audiencia art. 77 C.P.L

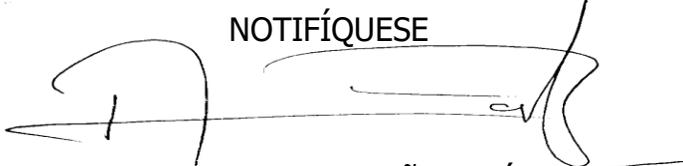
Habiéndose notificado en debida forma a la parte demandada, y una vez contestada la demanda dentro del término establecido para ello y con el cumplimiento de los requisitos de ley, es por lo que se tiene como contestada la demanda en legal forma.

En consecuencia, para la continuidad del presente trámite, se cita a las partes a la diligencia de audiencia conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral, la cual se llevará a cabo el día **28/04/2023**, a las **11:00AM.**

Se advierte a las partes y sus apoderados que, la audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma Office 365 Microsoft Teams, no obstante, de utilizarse otra, en su oportunidad se informará lo pertinente.

Para que represente a la demandada señora Elsy Esther Gonzales Flórez, se reconoce personería al abogado Daime Antonio Roche Atencio, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.305.71 y tarjeta profesional No. 56811 del Consejo Superior de la Judicatura, con las facultades conferidas por su poderdante.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ